ESTUDIO TÉCNICO DEL SECTOR

El Municipio de San Antonio del Tequendama (Cundinamarca) de conformidad con lo previsto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la guía de elaboración de estudios del sector expedida por la Agencia Nacional de Compras, determina:

1. OBJETO

El Municipio de San Antonio del Tequendama (Cundinamarca) está interesado en contratar el **SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA.**

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas.

2. ESTUDIO LEGAL DEL SECTOR

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en su Decreto 1082 de 2015 y al presente pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta el valor y la naturaleza del objeto que se pretende contratar y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Art 2 de la ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantara mediante la Licitación Pública y todas las normas y procedimientos aplicables a esta clase de procesos. En todo este proceso de selección y el contrato que de el se derive, se sujetaran a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la invitación pública, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

En consecuencia, como quiera que se trata de un contrato de suministro y preparación de alimentos la entidad desde el punto de vista legal permitirá la participación de:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en los referidos pliegos de condiciones.

2.1.1 PERSONA JURIDICA.
Según el código civil en su artículo 633, se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente, las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública. Hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter.
Adicionalmente tenemos las sociedades, por ello a continuación las enunciamos y enlizamos sus características a fin de tenerlas en cuenta en los procesos de selección, asi:
SOCIEDAD POR ACCIONES S.A.
Constitución, transformación y disolución: A través de escritura publica ante Notario. Numero de accionistas: mínimo 5 accionistas y no tiene un límite máximo. Su capital social se divide: en acciones. Las acciones son libremente negociables, con las excepciones previstas en el articulo 403 y 381 C.Co.
Formación del capital: **Autorizado:** cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad. **Suscrito:** la parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo (máximo 1 año) y debe ser al momento de su constitución, no menos de la mitad

del autorizado. **Pagado:** La parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad. **Responsabilidad de los accionistas:** Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales (Articulo 373 del código de comercio 794 E.T. Inciso 2).
Revisor fiscal: Es obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.

Sociedades por Acciones Simplificadas –S.A.S.-
Constitución, Transformación y disolución: A través de Documento Privado, a menos que ingrese un bien sujeto a registro, caso en el cual la constitución se debe hacer mediante Escritura Pública ante Notario.

Número de accionistas: Mínimo 1 accionista y no tiene un límite máximo.

Su capital social se divide: En acciones. Las acciones son libremente negociables, pero puede por estatutos restringirse hasta por 10 años su negociación, (por eso se dice que es un modelo ideal para sociedades de familias)
Formación del Capital:

Autorizado: Cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad.

Suscrito: La parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo (máximo en 2 años), al momento de su constitución no es necesario pagar, pues se puede pagar hasta en 2 años, la totalidad suscrita.

Pagado: La parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad.
Responsabilidad de los accionistas: Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales. Si la SAS es utilizada para defraudar a la ley o en perjuicio de terceros, los accionistas y los administradores que hubieren realizado, participado o facilitado los actos de fraudatorios, responderán solidariamente por las obligaciones nacidas de tales actos y por los perjuicios causados, más allá del monto de sus aportes.
Revisor Fiscal: Es Voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.

Sociedad de Responsabilidad Limitada –LTDA-

Constitución, transformación y Disolución: Mediante Escritura Pública.
Número de Socios: Mínimo de socios 2, máximo 25.
Formación del Capital:
1. El capital se divide en cuotas o partes de igual valor.
2. El capital debe pagarse totalmente al momento de constituirse.
3. La cesión de cuotas implica una reforma estatutaria.
4. En caso de muerte de uno de un socio, continuará con sus herederos, salvo estipulación en contrario.
5. La representación está en cabeza de todos los socios, salvo que éstos la deleguen en un tercero.

Responsabilidad de los Socios: Responden solamente hasta el monto de sus aportes. No obstante, en los estatutos podrá estipularse para todos o algunos de los socios una mayor responsabilidad (Naturaleza, cuantía, duración y modalidad de responsabilidad adicional), sin comprometer una responsabilidad indefinida o ilimitada (artículo 353 Código de Comercio.).

Nota: La excepción en la responsabilidad en las "Ltda" es la solidaridad respecto de las obligaciones laborales y fiscales a cargo de la compañía, por lo que se perseguirá solidariamente los bienes del patrimonio de cada socio.

Revisor Fiscal: Es Voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.

Sociedad Comanditaria (Simple o por Acciones)

Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario.

Número de socios en la C. Simple: Mínimo 2, no tiene un límite máximo.
Número de accionistas en la C. por Acciones: Mínimo 5, no tiene un límite máximo.
Se integra con 2 categorías de socios, Gestores/Colectivos y los Comanditarios.
1. Gestores administran, NO es necesario que den algún tipo de aporte.
2. Comanditarios hacen los aportes.

La Razón Social se forma con el nombre completo o el solo apellido de uno o más socios colectivos, acompañado de "& Cía.", y seguida siempre con las abreviaturas "S. en C." para las simples y si es por acciones "S. C. A."
Responsabilidad de los Socios: Los socios Gestores comprometen solidaria e ilimitadamente su responsabilidad por las operaciones sociales (No tienen que hacer aportes)
Los socios Comanditarios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus aportes (Artículo 323 C.Co.)
Responsabilidad de los Accionistas en la Comandita por Acciones siguen las reglas que se establecen para las Sociedades Anónimas.
Revisor Fiscal: Es Voluntario en las Comanditas Simples, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.
En las Comanditas por Acciones, será obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.

Sociedad Colectiva:

Constitución, transformación y Disolución: Mediante Escritura Pública

Número de socios: Mínimo 2 socios, no tiene límite de máximo.
1. El capital se paga todo al momento de constituirse.
2. El capital social se divide en partes de interés social.
La administración corresponde a todos y a c/u uno de los socios, aunque se puede delegar en uno o en un 3º.

Se disuelve:

Muerte/incapacidad en socio y no se ha previsto en estatutos la continuidad con herederos o los demás socios.
La declaración de quiebra de un socio, si los demás no adquieren su interés social o no aceptan la cesión a un tercero.
Embargo y remate del interés de un socio en favor de un 3º, si los demás asociados no aceptan al adquirente.
Renuncia/retiro justificado de un socio, y los demás no adquieren su interés o no aceptan su cesión a un tercero.

Responsabilidad de los:

1. Responden solidaria e ilimitadamente por operaciones sociales. 294 Código de Comercio
En lo laboral Artículo 36 C.S.T: son solidariamente responsables de las obligaciones laborales y sólo hasta el límite de la responsabilidad de cada socio (No Confundir)
En lo tributario Artículo 794, inc 1º E.T.: los socios responderán solidariamente por impuestos, actualizaciones e intereses a prorrata de su aporte durante el respectivo periodo gravable.
Cuando hay cesión, el cedente NO queda liberado de las obligaciones anteriores, sino 1 año después de la inscripción de cesión. (Artículo 301 Código Comercio)

<u>En consecuencia, en nuestros procesos tendremos en cuenta para la verificación de la capacidad jurídica lo siguiente:</u>

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y

representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación y por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual está certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

PERSONAS NATURALES. Las personas naturales según el artículo 74 del código civil son: "<PERSONAS NATURALES>. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición."

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
(b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

1.- Carta de Presentación.
2.- Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales.
3. – Certificado de existencia y representación legal
4.- Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
5. – Registro Único de Proponentes.
6. - Garantía Seriedad de la Propuesta.
7.- Verificación Antecedentes Penales expedidos por la Policía Nacional.
8.- Verificación antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación.
9.- Verificación Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.
10 – Registro Nacional de Medidas Correctivas.
11 – Certificado REDAM
12 – Certificado Inhabilidades de no cometer delitos sexuales con menores de edad.
13. Recursos Parafiscales.
14. NIT o Registro Único Tributario del Oferente.

Las características específicas de los requisitos jurídicos habilitantes, la verificación y posibilidades de aclaración, se desarrollarán con precisión en los pliegos de condiciones.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se debe tener en cuenta que el suministro a entregar debe encontrarse en el mercado nacional en gran cantidad de oferentes, lo que se debe traducir en las garantías que tiene el adquirente logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que es necesario el **SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA.**

El sector del comercio se encuentra conformado actualmente por personas naturales y/o Jurídicas que prestan el servicio de suministro que se requieren, contando con la experiencia necesaria para prestar este servicio en forma directa ante nuestra entidad territorial.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". El referido análisis es el siguiente:

Los precios de los productos pueden variar en corto plazo por la demanda y oferta del bien o servicio, los costos de acarreo o transporte, el tipo de procesamiento que requieren los productos.
La entidad realizo un estudio minucioso de mercado, con empresas reales de este sector económico, obteniendo tres cotizaciones de los elementos que requiere contratar la administración municipal, mismas que hacen parte integral del presente proceso de selección:

SUMINISTRO DE 967 PAQUETES ALIMENTARIOS PARA ADULTO MAYOR EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA					Unidad de Medida	Cantidad	C.R.R.		PROSENDA SAS		JUMAL SAS	
ÍTEM	Cantidad paquete a suministrar	UNSPSC	ALIMENTO	DESCRIPCION TECNICAS			Valor unitario	valor total	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total
1	967	10151600	Arroz Blanco-Crudo	Arroz blanco para consumo humano, seco, presentación paquete x 500 gr. producto natural sin conservantes, humedad menor al 14%, debe corresponder a tipo 1. Empaque: bolsa de polietileno de baja densidad calibre 1.5 que garantiza el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. empacado y sellado mediante máquina automática, rotulado con fecha de vencimiento y tabla nutricional debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima.	Libra	4	13180	$ 12.745.060	$ 13.200	$ 12.764.400	$ 13.420	$ 12.977.140
2	967	50192901	Pasta Alimenticia Enriquecida	Pasta alimenticia fortificada para consumo humano, presentación en paquete de 500 gr. Tipo espagueti sencillo de seco, color amarillo, consistencia dura, olor y sabor propios del producto. Ingredientes: Harina de trigo fortificada. Empaque polietileno de baja densidad calibre 1.5 polipropileno biorentado o bolsa de celofán. el producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Rotulado con fecha de vencimiento, y tabla nutricional debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima.	Libra	1	3990	$ 3.858.330	$ 4.300	$ 4.158.100	$ 3.998	$ 3.866.066
3	967	50192901	Pasta de Sopa	Paquete de 250 gramos con semola de trigo duro, olor y sabor propios del producto. Ingredientes: Harina de trigo fortificada. Empaque polietileno de baja densidad calibre 1.5 polipropileno biorentado o bolsa de celofán. el producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Rotulado con fecha de vencimiento, y tabla nutricional debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima.	gramos	1	1995	$ 1.929.165	$ 2.200	$ 2.127.400	$ 1.950	$ 1.885.650
4	967	50221300	Harina de maiz	Harina de maiz, presentación en paquete x 500 gr. bolsa de polietileno que garantice el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima, con fecha de vencimiento en un lugar visible.	Libra	1	2940	$ 2.842.980	$ 3.200	$ 3.094.400	$ 3.200	$ 3.094.400

5	967	50181909	Galletas de Soda	Galletas de soda, paquete por 4 tacos, tipo cracker, empaque: envueltas y empacadas en bopp metalizado en polipropileno (pp), que asegura su higiene y buena conservación. Empacadas multiempaque por 300 g. producto rotulado con fecha de vencimiento y tabla nutricional	Paquete x 4 tacos	1	7497	$ 7.249.599	$ 7.400	$ 7.155.800	$ 7.500	$ 7.252.500	
6	967	50121538	Sardinas en Lata	Pescado en conserva en salsa de tomate, presentación de 425 gramos, empacado en lata metálica herméticamente sellada, apto para consumo humano, elaborado con pescado y salsa de tomate, listo para el consumo, con caracteristicas de color, olor y sabor propias del producto, libre de materias extrañas visibles, con registro sanitario INVIMA vigente al momento de la entrega y cumplimiento de la normatividad colombiana aplicable para alimentos en conserva.	Lata X 425 gramos	1	11662	$ 11.277.154	$ 11.900	$ 11.507.300	$ 11.750	$ 11.362.250	
7	967	50221001	Lenteja	Lenteja legumbre seca, presentación paquete x 500 gr. producto natural sin preservativos y/o aditivos, empaque: bolsa de polietileno que garantiza el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. Empacado y sellado mediante máquina automática, rotulado con fecha de vencimiento.	Libra	1	5700	$ 5.511.900	$ 5.600	$ 5.415.200	$ 6.500	$ 6.285.500	
8	967	50467007	Atún en lata	Atún en lata, lomitos de atún en agua, bajo contenido calórico y 99% libre de grasas, presentación en empaque cilindrico metálico sellado hermeticamente peso 160 gramos producto rotulado con fecha de vencimiento y tabla nutricional, proceso de esterilización comercial, marca reconocida en el mercado nacional.	Lata x 160 gramos	1	7616	$ 7.364.672	$ 8.615	$ 8.330.705	$ 8.300	$ 8.026.100	
9	967	50151513	Aceite Vegetal	Aceite vegetal comestible x 900ml., apto para consumo humano, sin ningún sabor u olor, el cual debe ser refinado, descerado, blanqueado y desodorizado, no exceder los Limites Máximos de Residuos de Plaguicidas –LMR– en alimentos para consumo humano, debe corresponder a aceite puro de girasol o soya con consistencia liquida, color amarillo claro y fresco, libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación, Empaque envase plástico (pet) con tapa rosca plástica, el cierre de la tapa debe ir reforzado para garantizar que el producto se conserve durante el transporte y almacenamiento debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima, con fecha de vencimiento en un lugar visible.	Frasco x 9	1	15827	$ 15.304.709	$ 15.600	$ 15.085.200	$ 16.900	$ 16.342.300	
10	967	50161511	Chocolate	Chocolate de mesa tradicional en pasta con Azúcar 250Gr, tradicional. debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima, con fecha de vencimiento en un lugar visible.	Gramos	1	7497	$ 7.249.599	$ 8.600	$ 8.316.200	$ 8.550	$ 8.267.850	
11	967	50131704	Leche en Polvo	Leche de vaca entera en polvo X 380 gr. empaque trilaminado compuesto por bopp, pet met, pe coext trans. empacado en atmosfera de gas inerte. rotulado con fecha de vencimiento, y tabla nutricional.	Gramos	1	15800	$ 15.278.600	$ 16.900	$ 16.342.300	$ 16.500	$ 15.955.500	
12	967	50161509	Panela	Panela presentación en paquete x 500 gr. bolsa de polietileno que garantice el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. el producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima, con fecha de vencimiento en un lugar visible.	Libra	1	5590	$ 5.405.530	$ 5.900	$ 5.705.300	$ 6.900	$ 6.672.300	
13	967	10151605	Avena	Avena en hojuelas para consumo humano, presentación en paquete x 500 gr. las hojuelas deben presentar un color crema, ligeramente caoba, caracteristico y un sabor y aromas agradables de avena tostada, los granos no deben presentar residuos de materiales tóxicos o que estén infestados o infectados. Empaque en bolsa de polietileno que garantice el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto, debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima, rotulado con fecha de vencimiento, y tabla nutricional.	Libra	1	4830	$ 4.670.610	$ 4.900	$ 4.738.300	$ 4.850	$ 4.689.950	
14	967	24111503	Bolsa Plástica	Bolsa plástica de alta resistencia para empaque de los elementos correspondientes al paquete alimentario, diseño y marcación con información institucional, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato capacidad mínima 30 libras, material de fabricación polipropileno transparente, apta para empaquetado de los mercados, dimensiones aproximadas 56 x 36 cm. calibre 3.	Unidad	1	833	$ 805.511	$ 960	$ 928.320	$ 950	$ 918.650	
TOTAL							$ 104.957	$ 101.493.419	$ 109.275	$ 105.668.925	$ 111.268	$ 107.596.156	
						PROMEDIO	$					104.919.500	

El valor estimado del contrato es de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 105.000.000.), incluido IVA y todos los tributos de orden municipal que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se toma de la relación

de actividades que se relaciona en precedencia y la referencia de cotizaciones que obran en el expediente contractual. Es de tener en cuenta que, al monto anterior, se deben hacer los descuentos de orden municipal y los que correspondan de acuerdo al tipo de persona que se presente a la invitación pública.

2.1. ANALISIS DEL MERCADO

DEFINIR SECTOR O MERCADO
Según la cámara de comercio de Bogotá "la actividad económica está dividida en sectores económicos". Cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

El sector primario: está formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales.

El sector secundario: Es el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo o bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería, así como la obtención de energía.

El sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en si, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no se produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En conclusión, aunque elementos del sector secundario o sector industrial, el presente proceso se encuentra definido en el sector terciario o sector de servicios, actividades que guardan relación con el objeto el cual es "**SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA.**"

• ECONOMICO

Quienes o que lo componen

Empresas encargadas de logística y suministro de alimentos, suvenir, productores de sonido, equipo de seguridad y personal humano calificado, ingenieros de sonido, presentadores, periodistas, medios de comunicación

• Sector transporte
• Sector Comercio- alimentos
• Sector Turístico y Alojamiento

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Del Sector transporte

• Ministerio transporte
• Gremios, federaciones y asociaciones del transporte

Del Sector Comercio- alimentos

• Ministerio de industria y comercio
• Cámara de la Industria de Alimentos
• Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica

Del Sector Turístico y Alojamiento

• Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
• La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo - Anato
• Aeronáutica Civil
• Asociación Hotelera y Turística de Colombia – COTELCO
• Fondo Nacional de Turismo – FONTUR

PRODUCTOS Y SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Del sector transporte

El transporte es factor determinante en la formación de un mercado amplio y en la vinculación de regiones aisladas. De esta manera el sector transporte pretende elevar la eficiencia en la prestación del servicio de transporte en términos de calidad, oportunidad, tiempo y costos, así como extender su cobertura a las regiones más aisladas de la geografía nacional.

Del Sector Comercio- alimentos

Los avances de ciencia y tecnología sumados al auge de los procesos de innovación en todos los ámbitos, han llevado a la industria colombiana de alimentos a entrar en una transformación productiva constante, lo que se ha convertido en una dinámica que ya hace parte del ADN de los empresarios del sector. Las exigencias del mercado y la conciencia que han tomado las compañías del sector se evidencian en el aumento de centros y unidades de investigación y desarrollo dentro de las mismas organizaciones, así como en alianzas y trabajos conjuntos con otras entidades nacionales y extranjeras, que permitan ir al mismo ritmo de los adelantos científicos y tecnológicos.

Del Sector Turístico y Alojamiento

Un producto turístico es un conjunto de servicios, obras y bienes que satisfacen las necesidades de un turista durante un viaje, preparado por un operador turístico e implementado en su conjunto. Un producto turístico puede incluir: transporte, alojamiento, servicios de excursión, servicios adicionales, bienes adquiridos durante el viaje, etc.

Tipos de productos turísticos

El mercado de la industria del turismo está representado por tres tipos principales de productos:

Un conjunto de servicios interconectados entre sí para la realización de un solo objetivo. Por lo general, incluyen un paquete completo de servicios turísticos, incorporando alojamiento, catering, transporte y servicios al consumidor, recreación, animación, deportes.
Elementos separados de un producto turístico estándar. Por ejemplo, solo alojamiento o la comida, la excursión, y etc.
Productos relacionados y equipo de campamento que son necesarios para viajar. Los productos de recuerdo también pertenecen a este tipo.

Servicios de alojamiento, que son de varios niveles y clases, según la categoría del hotel. Al formar un producto turístico terminado, antes de incluir la empresa, en el paquete general. Los especialistas en agencias de viajes deben visitar personalmente la empresa, examinar las habitaciones y el nivel de servicio. Además, los turistas deben poder comunicarse con los empleados de la agencia de viajes a través de los empleados del hotel. La cooperación entre el operador turístico y el hotel debe estar a un nivel tal que los clientes tengan la oportunidad de recibir servicios adicionales de pagos inmediatamente después de contactar a los especialistas del hotel.

Revisando los sectores economicos podemos evidenciar que la contratacion que se requieren se encuentra enmarcados dentro del SECTOR TERCIARIO DE LA ECONOMIA.

ANALISIS DEL PIB
"El producto interno bruto (PIB) es el indicador mas utilizado para caracterizar el estado de la economia en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un pais. Esta medicion es importante porque ofrece informacion sobre el tamaño real de la economia y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros paises. El PIB mide el valor de mercado de todos lo bienes y servicios finales, es decir los que adquiere el consumidor final, que son productos dentro de las fronteras de un pais en un periodo determinado (generalmente un trimestre o un año)".
Para llevar a cabo el presente analisis, se toma como referencia el Boletin tecnico del PIB expedido por el DANE, correspondiente al segundo trimestre del 2026.

DANE

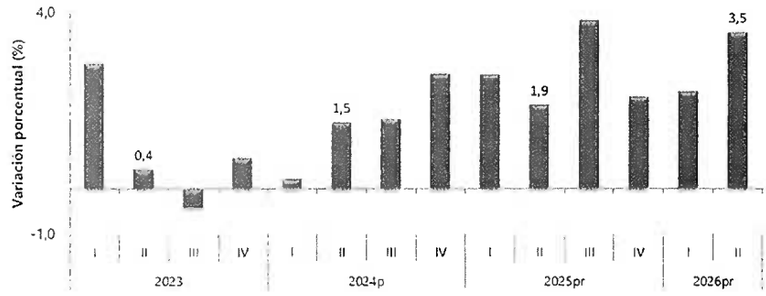
Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

El DANE indico, en el documento mencionado con anterioridad, en el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades economicas que mas contribuyen a la dinamica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Por otro lado graficó el crecimiento por sectores de la siguiente manera:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Ahora bien, respecto de las actividades artisticas, de entretenimiento y recracion y otras actividades de servicios, indico "En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr", y lo grafica de la siguiente manera:

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

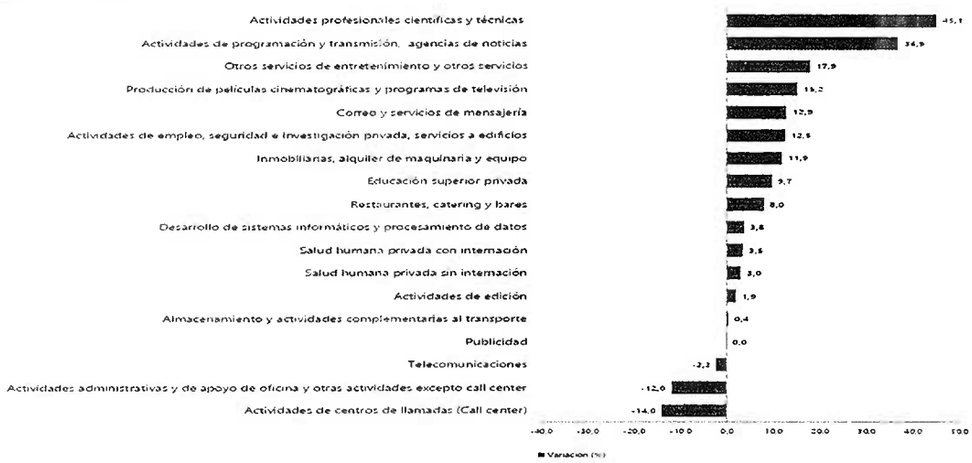
Fuente: DANE, PIB_T

En la cual se concluye que, en terminos generales, el sector de servicios correspondiente al presente objeto de contratacion presento un crecimiento tanto del año 2025, como el segundo trimestre de 2026.

SECTOR SERVICIOS

Dada la particularidad de la necesidad a contratar, se comprende que corresponde al sector que corresponde a las actividades terciarias a la economia, que entre ellas se denomina "las actividades que no producen bienes. Entre ellas se encuentran, la distribucion, el transporte y las comunicaciones, las instituciones financieras y los servicios a las empresas y los servicios sociales y personales". (Gonzalez, del Rio Gomez, y Dominguez, 2004)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)P



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

De acuerdo con la información reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el mes de julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores analizados presentaron variaciones positivas en sus ingresos totales frente al mismo periodo del año 2025.

En este contexto, el comportamiento del sector relacionado con el objeto de la presente investigación evidencia una tendencia favorable. Particularmente, el subsector correspondiente a restaurantes, catering y bares registró un incremento del 8 % en sus ingresos totales respecto al mismo periodo del año anterior, reflejando un comportamiento positivo de la actividad económica y una dinámica favorable en la prestación de estos servicios.

De igual manera, el subsector de almacenamiento y actividades complementarias al transporte, que guarda relación con las actividades objeto del presente estudio, presentó una variación positiva del 0,4 % frente a los resultados registrados en 2025. Este comportamiento permite identificar una evolución favorable de las actividades asociadas y constituye un referente relevante para el análisis de las condiciones económicas y comerciales del sector.

En consecuencia, los indicadores señalados permiten evidenciar una dinámica positiva en los sectores relacionados con el objeto contractual, aspecto que deberá ser considerado dentro del análisis del mercado, la determinación de las condiciones económicas y la estructuración del proceso de contratación.

OTRAS VARIABLES ECONOMICAS

INFLACION: "La inflacion es un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios de una economia en el tiempo. Es importante tener en cuenta que solo hay inflacion cuando hay un aumento en el promedio de precios de una economia, y no un incremento aislado o temporal en el precio de un solo producto de un conjunto de productos. En nuestro pais la inflacion se mide a traves de lo que se denomina Indice de Precios al Consumidor (IPC)". (Tomado de: https://www.banrep.gov..co/es/se-mide-inflacion-colombia).

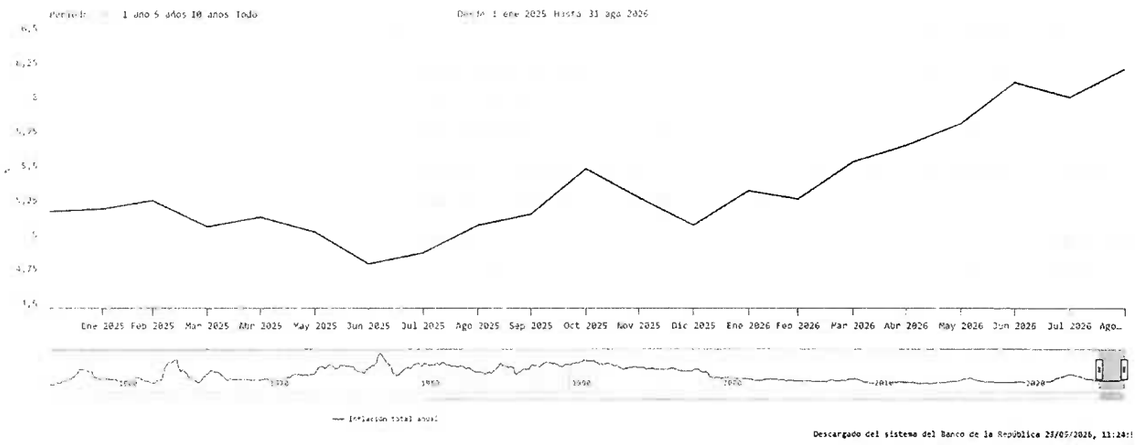
Para el presente analisis se tomo en consideracion el ultimo boletin tecnico del DANE del INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC), el cual expreso: "RESULTADO ANUAL. En el mes de agosto de 2026, el IPC registro una variacion de 6,24% en comparacion con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. y lo grafico de la siguiente manera

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,65	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Por lo que, de conformidad con los resultados del informe en mención, se puede afirmar que, en el periodo 2025-2026 se presentó una variación de 6,24%, y los sectores que nos atañen en el presente estudio se ubicaron por debajo del promedio mencionado. De tal forma que, si bien es cierto que hubo un incremento en el índice de precios al consumidor (IPC), los sectores relevantes para el presente proceso, no presentaron un aumento significativo con respecto a agosto del año anterior.
Es así como, de acuerdo con información entregada por el banco de la república, evidencia la variable desde el 01 de enero de 2025 al 31 de agosto de 2026.

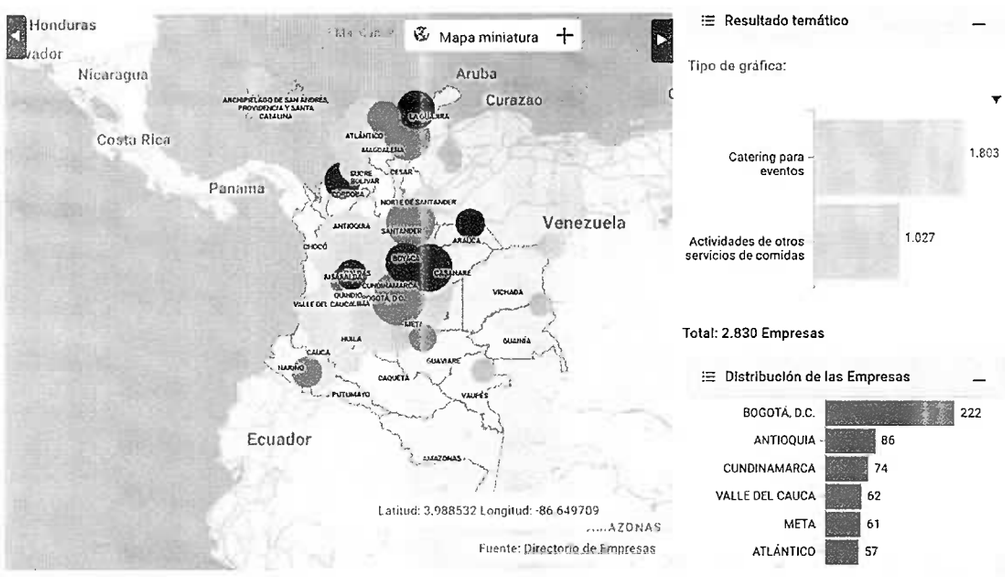


Tomado de: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/15270

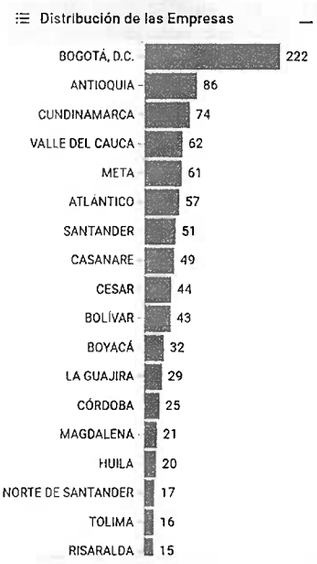
ANALISIS DE LA OFERTA
La clasificación utilizada para el análisis contiene la siguiente codificación según las Naciones Unidas:

93131600: Planeación y Programas de Políticas de Alimentación y Nutrición
90101800: Servicios de Comida para Llevar y a Domicilio.

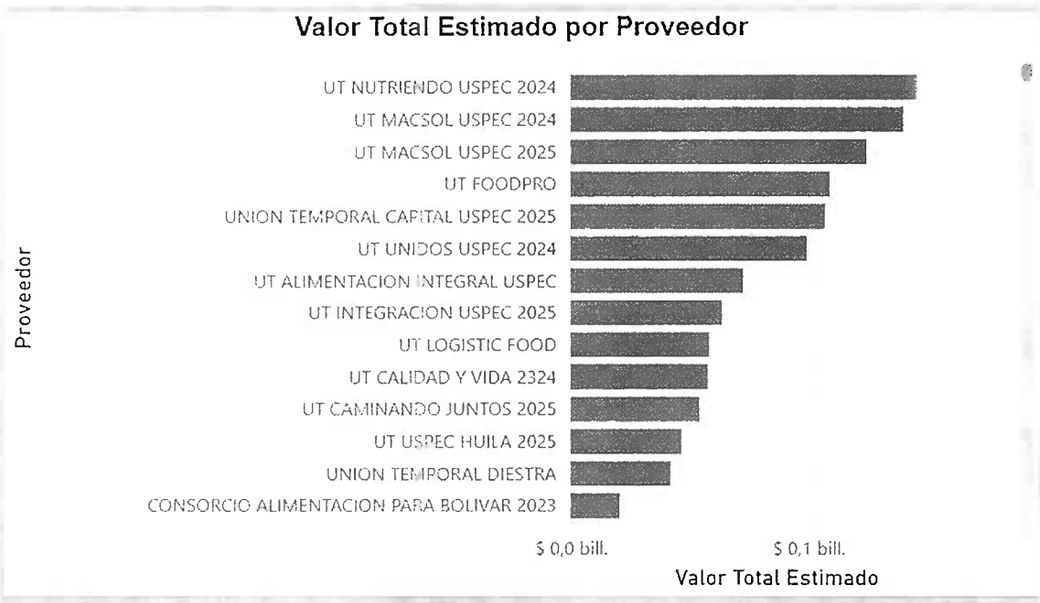
De acuerdo a la clasificación dada por el DANE, el código CIIU, en la cual se reporta un total de 2.830 Empresas en las actividades de cátering para eventos y otros servicios de comidas, dentro de los cuales, existen 1803 empresas de catering para eventos y 1027 de actividades de otros servicios de comidas.



Adicionalmente, respecto a la distribución de empresas mencionadas, para el presente análisis resulta relevante mencionar que, el departamento de Cundinamarca se encuentra en tercer lugar con 74 empresas, y Bogota D.C., cercana al municipio de San Antonio del Tequendama, tiene un total de 222 empresas dedicadas a estas actividades.



Posteriormente y con el fin de completar el análisis de la oferta, se acudió al Modelo de Abastecimiento Estrategico MAE, implementando filtros en la herramienta de Colombia compra eficiente, consistentes en (I) plazo: 01 de enero de 2023 a 24 de mayo de 2025. (II) Categoria:"9010- Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)" (III) Departamento: Cundinamarca; obteniendo los siguientes resultados:

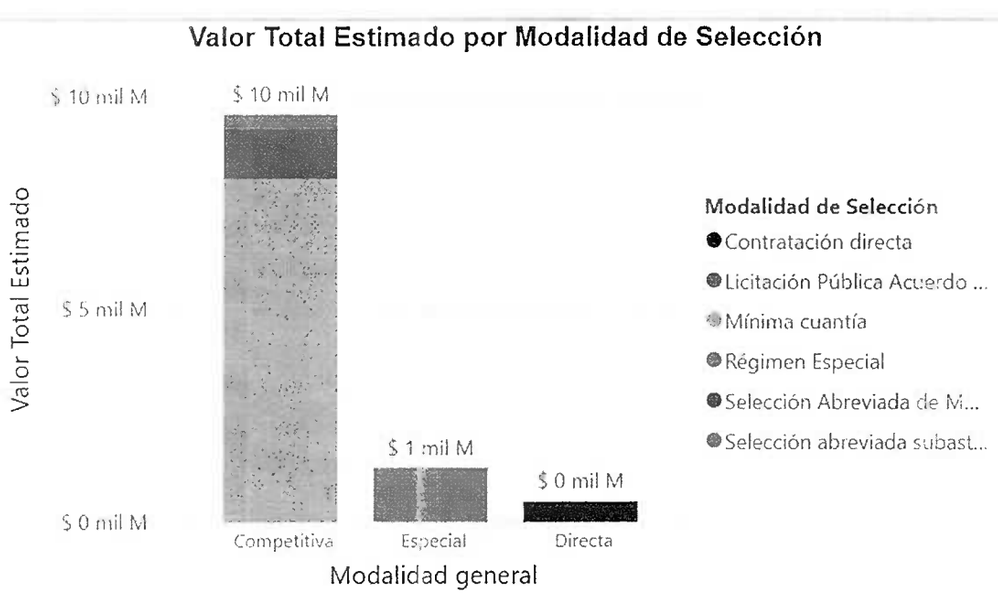


"Valor Total Estimado por Proveedor", tomado de: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



"Numero de Contratos por Proveedor"

Ahora bien, aplicando el filtro "Valor contratado: 0$ a $105.000.000 que corresponde al presente proceso de contratación, encontramos que la mayoría de procesos de contratación fueron de selección de mínima cuantía, seguida del régimen especial y, luego, selección abreviada de menor cuantía, modalidad del presento proceso de contratación.



4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y DE EXPERIENCIA

El Municipio de San Antonio del Tequendama considera que para que el desarrollo del objeto se materialice en las mejores condiciones posibles de PRECIO, PLAZO Y CALIDAD, la entidad requiere contar con la presencia de personas naturales y/o jurídicas cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la invitación y que cuenten con la experiencia suficiente con el sector público y/o privado para llevar a cabo el servicio sin traumatismo alguno.

En consecuencia, dichos requerimientos se verán reflejados en la respectiva invitación pública.

5. PERSPECTIVA TECNICA

Mediante Acuerdo No.06 de 2024, el Concejo Municipal de SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA Cundinamarca, aprobó el Plan de Desarrollo Municipal "SAN ANTONIO RENACE" encontrándose en:
eje estratégico INCLUSION SOCIAL CON EQUIDAD, sector INCLUSION SOCIAL Y APOYO INTEGRAL A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE (PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTO MAYOR, MUJER Y EQUIDAD DE GENERO, DISCAPACIDAD, VICTIMAS, POLITICAS PUBLICAS, LGBTIQ+), programa denominado "ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR", encontrándose las siguientes metas:

Meta 63. Fortalecer el programa municipal de persona mayor "Semillas de Amor", garantizando el bienestar integral del adulto mayor.
META 64. Actividades de fortalecimiento a adulto mayor en tejido social.

Que, frente a la situación de las personas mayores, el Estado estipuló en el artículo 13 de la Constitución de 1991, el deber a cargo del Estado de la protección especial de las personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta. De la misma forma, el art. 46 C.P. contempla como deber del Estado, la sociedad y la familia, concurrir para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promover su integración a la vida activa y comunitaria, garantizando así, los servicios de seguridad social integral y el subsidio de alimentación en caso de inasistencia.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente mencionado, el Gobierno Nacional expidió la Ley 1276 de 2009, por medio de la cual se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida. Esta ley en su artículo 3, autoriza a las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales para emitir la estampilla para bienestar del adulto mayor como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación,

funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad.

La administración Municipal San Antonio del Tequendama como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El propósito de la presente contratación es para la atención de la población vulnerable por lo cual se han planeado el desarrollo de acciones y proyectos en el marco del Programa de Adulto Mayor a través de los Centros Días "Semillas de Amor", como iniciativa destinada a mejorar las condiciones de vida de la población que han sido focalizados previamente y requieren atender ciertas necesidades aún no satisfechas.
Al respecto, se proyecta suministrar paquetes alimentarios a la población adulto mayor en condición de vulnerabilidad. El municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y en articulación con otras dependencias, ha identificado mediante registros sociales y visitas domiciliarias, un número significativo de personas adultas mayores que presentan altos niveles de vulnerabilidad aproximadamente 1000 personas, no cuentan con redes de apoyo sólidas o se encuentran en condiciones de abandono, lo que imposibilita el cubrimiento autónomo de sus necesidades básicas, particularmente la alimentación.
En este sentido, se hace necesario garantizar la continuidad de estrategias que promuevan la seguridad alimentaria de esta población, implementando la entrega de paquetes alimentarios con productos de la canasta básica familiar, diseñados específicamente para cubrir requerimientos nutricionales acordes con la etapa de vida del adulto mayor. La entrega de estos paquetes permitirá mejorar las condiciones de salud, bienestar y calidad de vida de los beneficiarios, además de prevenir enfermedades asociadas a la desnutrición, el deterioro físico y la exclusión social.

5.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS
Para la ejecución del objeto del contrato se requieren los bienes según el siguiente cuadro de cantidades, el cual contiene las especificaciones, descripción, unidad de medida.

ÍTEM	UNSPSC	ALIMENTO	DESCRIPCION TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	10151600	Arroz Blanco-Crudo	Arroz blanco para consumo humano, seco, presentación paquete x 500 gr. producto natural sin conservantes, humedad menor al 14%, debe corresponder a tipo 1. Empaque: bolsa de polietileno de baja densidad calibre 1.5 que garantiza el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. empacado y sellado mediante máquina automática, rotulado con fecha de vencimiento y tabla nutricional debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima.	Libra	4

2	50192901	Pasta Alimenticia Enriquecida	Pasta alimenticia fortificada para consumo humano, presentación en paquete de 500 gr. Tipo espagueti sencillo de seco, color amarillo, consistencia dura, olor y sabor propios del producto. Ingredientes: Harina de trigo fortificada. Empaque polietileno de baja densidad calibre 1.5 polipropileno biorentado o bolsa de celofán. el producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Rotulado con fecha de vencimiento, y tabla nutricional debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima.	Libra	1
3	50192901	Pasta de Sopa	Paquete de 250 gramos con semola de trigo duro, olor y sabor propios del producto. Ingredientes: Harina de trigo fortificada. Empaque polietileno de baja densidad calibre 1.5 polipropileno biorentado o bolsa de celofán. el producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Rotulado con fecha de vencimiento, y tabla nutricional debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima.	gramos	1
4	50221300	Harina de maíz	Harina de maíz, presentación en paquete x 500 gr. bolsa de polietileno que garantice el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima, con fecha de vencimiento en un lugar visible.	Libra	1
5	50181909	Galletas de Soda	Galletas de soda, paquete por 4 tacos, tipo cracker, empaque: envueltas y empacadas en bopp metalizado en polipropileno (pp), que asegura su higiene y buena conservación. Empacadas multiempaque por 300 g. producto rotulado con fecha de vencimiento y tabla nutricional	Paquete x 4 tacos	1
6	50121538	Sardinas en Lata	Pescado en conserva en salsa de tomate, presentación de 425 gramos, empacado en lata metálica herméticamente sellada, apto para consumo humano, elaborado con pescado y salsa de tomate, listo para el consumo, con características de color, olor y sabor propias del producto, libre de materias extrañas visibles, con registro	Lata X 425 gramos	1

			sanitario INVIMA vigente al momento de la entrega y cumplimiento de la normatividad colombiana aplicable para alimentos en conserva.		
7	50221001	Lenteja	Lenteja legumbre seca, presentación paquete x 500 gr. producto natural sin preservativos y/o aditivos, empaque: bolsa de polietileno que garantiza el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. Empacado y sellado mediante máquina automática, rotulado con fecha de vencimiento.	Libra	1
8	50467007	Atún en lata	Atún en lata, lomitos de atún en agua, bajo contenido calórico y 99% libre de grasas, presentación en empaque cilindrico metálico sellado hermeticamente peso 160 gramos producto rotulado con fecha de vencimiento y tabla nutricional, proceso de esterilización comercial, marca reconocida en el mercado nacional.	Lata x 160 gramos	1
9	50151513	Aceite Vegetal	Aceite vegetal comestible x 900ml., apto para consumo humano, sin ningún sabor u olor, el cual debe ser refinado, descerado, blanqueado y desodorizado, no exceder los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas –LMR– en alimentos para consumo humano, debe corresponder a aceite puro de girasol o soya con consistencia liquida, color amarillo claro y fresco, libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación, Empaque envase plástico (pet) con tapa rosca plástica, el cierre de la tapa debe ir reforzado para garantizar que el producto se conserve durante el transporte y almacenamiento debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima, con fecha de vencimiento en un lugar visible.	Frasco x 900 ml	1
10	50161511	Chocolate	Chocolate de mesa tradicional en pasta con Azúcar 250Gr, tradicional. debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima, con fecha de vencimiento en un lugar visible.	Gramos	1
11	50131704	Leche en Polvo	Leche de vaca entera en polvo X 380 gr. empaque trilaminado compuesto por bopp, pet met, pe coext trans. empacado en atmosfera de gas inerte. rotulado con fecha de vencimiento, y tabla nutricional.	Gramos	1
12	50161509	Panela	Panela presentación en paquete x 500 gr. bolsa de polietileno que garantice el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. el producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto debe cumplir con la Resolución	Libra	1

			No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima, con fecha de vencimiento en un lugar visible.		
13	10151605	Avena	Avena en hojuelas para consumo humano, presentación en paquete x 500 gr. las hojuelas deben presentar un color crema, ligeramente caoba, característico y un sabor y aromas agradables de avena tostada, los granos no deben presentar residuos de materiales tóxicos o que estén infestados o infectados. Empaque en bolsa de polietileno que garantice el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto, debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima, rotulado con fecha de vencimiento, y tabla nutricional.	Libra	1
14	24111503	Bolsa Plástica	Bolsa plástica de alta resistencia para empaque de los elementos correspondientes al paquete alimentario, diseño y marcación con información institucional, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato capacidad mínima 30 libras, material de fabricación polipropileno transparente, apta para empaquetado de los mercados, dimensiones aproximadas 56 x 36 cm. calibre 3.	Unidad	1

Para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar el proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD No. 2026000451		**17/09/2026**	
Código	Meta	FUENTE	VALOR
2.3.4104008.1500.2.3.2.02.01.002	64. Actividades De Fortalecimiento A Adulto Mayor En Tejido Social.	Estampilla departamental adulto mayor	$41.000.000 Cuarenta y un millones de pesos m/cte.
2.3.4104008.1500.2.3.2.02.01.002	63. Fortalecer el programa municipal de persona mayor "semillas de amor" garantizando el bienestar integral del adulto mayor.	RB Estampilla municipal adulto mayor	$64.000.000 Sesenta y cuatro millones de pesos m/cte
		Total Disponibilidad	$105.000.000 Ciento Cinco millones de pesos m/cte

6. PERSPECTIVA FINANCIERA

la exigencia de indicadores financieros constituye un mecanismo orientado a mitigar el riesgo de incumplimiento contractual, procurando que el contratista seleccionado tenga la capacidad

económica necesaria para garantizar el suministro oportuno y adecuado de los paquetes alimentarios, contribuyendo al cumplimiento de la finalidad pública del contrato y a la atención efectiva de la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad beneficiaria del programa.

A continuación, se presenta el estudio realizado a empresas que han participado en recientes procesos de contratación y son representativas en el mercado, por ser fabricantes, importadores o comercializadoras de bienes, artículos o implementos relacionados con el presente proceso selectivo.

EMPRESA	NIT.	INDICE DE LIQUIDEZ AC/PC	INDICE DE ENDEUDAMIENTO PT/AT	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	AÑO INFORMACION
SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	900897769 9	14,51	0,06	983,81	0,36	0,34	2025
EFFORT COLOMBIA S.A.S	900163263-4	4,10	0,30	41,61	0,36	0,25	2025
D&S EMPRESARIALES SAS	901006957-9	6,99	0,11	INDETERM	0,21	0,19	2025
COMERCIALIZADORA VINARTA S A S	800209890 -1	28,83	0,12	168,62	0,20	0,20	2025
SIMBOLOS Y SIGNOS SAS	830084135-7	15,08	0,04	INDETERM	0,15	0,14	2025
INTEGRA DE COLOMBIA SAS	901341884-5	44,09	0,01	102,35	0,31	0,31	2025
CORPORACION ACCION LIBRE CORPOCAL	832002822 5	46,87	0,01	908,3	0,25	0,25	2024
ACIERTO EMPRESARIAL SAS	900813561-4	334,55	0,21	36,77	0,35	0,27	2025
DISTRIANGULO SAS	900251139-6	23,99	0,03	INDETERM	0,21	0,20	2025
GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA SAS	900207284-1	166,74	0,00	1.010,21	0,16	0,16	2025
GRUPO EMPRESARIAL G Y G SAS	900702609-2	35,97	0,02	INDETERM	0,35	0,27	2025
BOSTONIA SAS	800119030-6	4,75	0,33	9,78	0,34	0,22	2025
INVERSIONES Y CONTRATOS B R SAS	901267162-1	49,21	0,12	INDETERM o +	0,28	0,24	2025
SALAMANCA CASTRO YENCI YANED	52151368-1	2,60	0,10	13,26	0,11	0,10	2025
GESCOM SAS	830145023-3	3,3	0,39	158,07	0,27	0,16	2025

PROMEDIO		52,10	0,12	INDETER M o +	0,26	0,22	

DONDE:

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS (números enteros)	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de Liquidez	LIQ ≥ (52,1)	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum(AC_i \times \%I)}{\sum(PC_i \times \%I)}$
Nivel de Endeudamiento	NE ≤ (0,12)	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum(PT_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$
Razón de Cobertura de Intereses	RCI ≥ INDETERMINADO O VALOR POSITIVO	$RCI = \frac{UO}{GI}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(GI_i \times \%I)}$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del Patrimonio	RP ≥ (0,26)	$RP = \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%i)}{\sum(P_i \times \%i)}$
Rentabilidad del Activo	RA ≥ (0,22)	$RA = \frac{UO}{AT}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$

LIQ: Índice de Liquidez	
AC:	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente
ACi	Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.
PCi	Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.
NE: Nivel de Endeudamiento	
PT	Pasivo Total
AT	Activo Total
PTi	Pasivo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.
ATi	Activo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.
%I	Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Postulante.
RCI: Razón de cobertura de intereses.	
UO	Utilidad Operacional
GI	Gastos por intereses
UOi	Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Postulante
GIi	Gastos por intereses de cada uno de los integrantes del Postulante.
RP: Rentabilidad del patrimonio.	
P	Patrimonio
UO	Utilidad Operacional
Pi	Patrimonio de cada uno de los integrantes del Postulante
RA: Rentabilidad del activo.	
UO	Utilidad Operacional
P	Patrimonio

≥ Mayor o igual que
≤ Menor o igual que

Nota No. 1: Cuando el indicador de Razón de Cobertura de Intereses resulte indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con tal indicador, debido a que no tiene obligaciones financieras (gastos de interés con un valor de $0).

Nota No. 2: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos, y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulta indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación

de requisitos habilitantes.

NOTA 3: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

NOTA 4: Si el proponente es una sociedad nueva, para acreditar la capacidad financiera, deberá presentar el balance de apertura, certificado por contador público, acompañado de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 5: Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberán aportar los siguientes documentos: • Los Estados Financieros van acompañados de las Notas y Revelaciones a los Estados Financieros, certificados y auditados en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos, teniendo en cuenta la tasa representativa del mercado vigente y certificada por la Superintendencia Financiera, cuya fecha de corte será la que corresponda al cierre contable del país de origen. Los estados financieros deben estar suscritos por el Representante Legal, contador y/o auditor del país de origen. • Certificación de los Estados Financieros firmados por el Representante Legal, Contador y cuando la Ley lo exige la del Revisor Fiscal, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información.

7. HISTORICO CONTRATADO POR EL MUNICIPIO

Que el Municipio de San Antonio del Tequendama teniendo en cuenta los procesos contractuales realizados durante la vigencia 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 relacionados con el objeto **"SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD.."** como se evidencia a continuación:

ALSAT-CSM-143-2025	Selección abreviada Inversa subasta	Celebrado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD.	$113.793.448,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 20-08-2025	
ALSAT-MC-189-2024	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA ADULTO MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD.	$ 36.361.600,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 20-12-2024	
ODC98978-2022	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	ADQUISICION DE 619 PAQUETES NUTRICIONALES COMO COMPLEMENTO AIMENTICIO PARA LA MEJORAR EL ESTADO NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO DIA SEMILLAS DE AMOR DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA.	$ 49.256.251,45	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 21-11-2022	
ALSAT-MC-139-2021	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	SUMINISTRO DE 813 PAQUETES NUTRICIONALES, COMO COMPLEMENTO ALIMENTICIO PARA MEJORAR EL ESTADO NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA."	$ 61.312.528,00		**Fecha de Liquidación** 08-07-2021

8. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de Ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Alcaldía Municipal, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la tabla anexo 01 matriz de riesgos, la cual ya está acorde para los contratos de suministro.

Por lo anterior, se suscribe el presente análisis del sector a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

MARINSE TORRES LEGUIZAMON
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Alcaldía Municipal
San Antonio Del Tequendama

ANEXO 01 MATRIZ - RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO CONTRACTUAL

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Posibles causas de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
															Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Retrasos en el pago por parte del municipio	Trámites administrativos, demoras en hacienda, falta de disponibilidad	Retraso en entregas, afectación financiera al proveedor	2	3	[illegible]	Medio	Alcaldía Municipal	Evitar el Riesgo	Cláusulas de mora, contacto directo con área financiera	2	2	4	Bajo	NO	area de hacienda, supervision del contrato	Desde el inicio del contrato	hasta la terminacion del contrato	Seguimiento mensual de pagos	Inicial
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Cambios normativos que afecten el contrato	Nuevas leyes, decretos o actos administralivos	Suspensión del contrato, necesidad de modificaciones	2	4	8	Alto	Alcaldía Municipal	Reducir el Impacto	Seguimiento legal, cláusulas de revisión contractual	1	3	4	Bajo	SI	Asesor jurídico del contratista y entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	hasta la estructuracion del contrato	Análisis legal mensual	Permanente
3	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Entrega de productos en mal estado o que no cumplen calidad	Manejo deficiente, mal almacenamiento, proveedores sin certificación	Riesgo a la salud, rechazo de productos, sanciones	1	3	4	Bajo	Contratista	Reducir la Probabilidad	Certificados de calidad, inspección previa, control de inventario	1	2	3	Bajo	SI	funcionario supervisor del contrato	Desde la estructuración de los estudios previos	hasta el termino de ejecucion contractual	Inspecciones de calidad en cada entrega	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Dificultades en entrega por vias en mal estado o clima	Temporada de lluvias, derrumbes, transporte deficiente	Retraso en entregas, afectación a beneficiarios	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir la Probabilidad	Rutas alternas, apoyo de gestión del riesgo, cronograma flexible	2	3	5	Medio	SI	supervisor del contrato	desde la estructuracion del contrato	durante la ejecucion del contrato	Reportes semanales y revisión de rutas	Permanente
5	General	Externo	Planeación	Riesgos Operacionales	mala estructuracion y planeacion de los estudios previos	posible incumplimiento contractual	mala ejecucion contractual	2	3	[illegible]	Medio	funcionario encargado de la elaboracion de los estudios previos	Evitar el Riesgo	realizar una buena planeacion en el cual se estructure desde los estudios previos unas condiciones claras evitando un incumplimiento del contrato	1	3	4	Bajo	SI	funcionario responsable de la estructuracion	desde la planeacion del contrato	hasta la liquidacion del contrato	realizar una verificacion por parte de la oficina de contratacion de la estructuracion de los estudios previos	Permanente
6	Específico	Interno	Selección	Riesgos Sociales o Políticos	Identificación incorrecta de beneficiarios	Base de datos desactualizada, errores de focalización	Quejas, inconformidad entrega a personas no elegibles	1	3	4	Bajo	supervisor del contrato	Evitar el Riesgo	Validación de base de datos, verificación en campo, canal PQRS	1	2	3	Bajo	NO	supervisor del contrato	desde la planeacion del contrato	hasta la liquidacion del contrato	Verificación cruzada, PQRS monitoreadas	permante

Elaboró:	Yovany Bejarano Gonzalez- Contratista
Revisó:	Marinse Torres Leguizamon/secretario de Salud y Desarrollo Social
Aprobó:	Marinse Torres Leguizamon/secretario de Salud y Desarrollo Social